



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-23463003-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

---

**VISTO** el Expediente Electrónico EX-2021-23463003-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual la firma Formato S.A., solicitó el reconocimiento de los valores de la Revisión de Precios aprobada por Contaduría General de la Provincia, respecto de la Orden de Compra N° 170-2605-OC21, por la provisión de resmas de papel tipo A4 y Oficio, y

### CONSIDERANDO:

Que en orden 3 luce la presentación efectuada por la firma Formato S.A., mediante la cual solicitó el reconocimiento a valores de la Revisión de Precios aprobada por la Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° RESO-2021-219-GDEBA-CGP de fecha 30 de agosto de 2021, de acuerdo a los motivos allí expuestos -orden 12/13-;

Que mediante Disposición N° DISPO-2021-263-GDEBA-DGAMSGP de fecha 11 de agosto de 2021, cuyo texto luce agregado en orden 10, se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra respectiva, conforme al Convenio Marco N° 58-3-CM20 de la Contaduría General de la provincia, a favor de las firmas Formato S.A. los renglones 1 (cantidad 1130) y 2 (cantidad 140), por la suma de pesos seiscientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y uno con ochenta centavos (\$ 641.631,80) y Cudugnello Lucas Sebastián, el renglón 16 (cantidad 300), por la suma de pesos veinticuatro mil ciento noventa y dos (\$ 24.192,00), ascendiendo a la suma total de pesos seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos veintitres con ochenta centavos (\$ 665.823,80), tendiente a lograr la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a distintas Dependencias de este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de quince (15) días corridos de notificada electrónicamente la correspondiente Orden de Compra por el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC);

Que la relación contractual con la firma Formato S.A. se perfeccionó a través de la Orden de Compra N°

170-2605-OC21 -orden 11-;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Resolución N° RESOL-2019-388-GDEBA-CGP, ha previsto el régimen de Revisión de Precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la Redeterminación -orden 4/6-;

Que en orden 25 la Dirección de Compras y Contrataciones confeccionó la Planilla de Cálculos correspondientes respecto de la Revisión de Precios Solicitada por la firma Formato S.A.;

Que en orden 31, luce agregada la Solicitud de Gastos N° 20497, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar;

Que obra agregado el certificado de "Libre Deuda Registrada", expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13074;

Que llegada esta instancia corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo que autorice a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra Complementaria en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), a favor de la citada firma;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo normado por el Decreto N° 59/19, y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del citado Decreto (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) la Orden de Compra complementaria de la Orden de Compra N° 170-2605-OC21, por la suma total de pesos veintiocho mil ochenta y uno con ochenta centavos (\$ 28.081,80), a favor de la firma Formato S.A., conforme al precio unitario y monto total actualizado mediante RESO-2021-219-GDEBA-CGP, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 2 - Principal 3 - Parcial 1 -

Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 28.081,80).

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones.  
Cumplido, archivar.